RESOLUCIÓN Nº 16.274 /17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA EN INFORMATICA S.A (T.E.I.S.A); EL LLAMADO PLURIANUAL PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE ENLACE VPN POR FOP POR FIBRA OPTICA VIA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 30 de mayo de 2017.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la provisión de Servicio de Enlace VPN por FOP por Fibra Optica para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del Comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA EN INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A); habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Articulo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, en sesion de fecha 30 de mayo de 2017, consta en Acta N° 645/17 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la Adjudicación del llamado por Concurso de Oferta para la Provisión de Servicio de Enlace VPN por FOP por Fibra Optica para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA EN INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A), el llamado realizado por Concurso de Oferta para la Provisión de Servicio de Enlace VPN por FOP por Fibra Optica, en donde se establece una vigencia del contrato de 12 (doce) meses desde la suscripcion del mismo, quedando un valor total del contrato de Gs. 171.500.000 (Guaranies ciento setenta y un millones, quinientos mil); donde la suma de Gs. 75.219.293 (Guaranies setenta y cinco millones, doscientos diez y nueve mil, doscientos noventa y tres.) corresponde al Ejercicio Fiscal 2017 y la suma de Gs. 96.280.707 (Guaranies noventa y seis millones, doscientos ochenta mil, setecientos siete) corresponde al ejercicio fiscal 2018, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programa de Administración.----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 260 - "SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES".----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.--

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo